



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

15550***Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional del mes de septiembre***

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 117.417,66 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Sonia Barranco Álvarez

ANEXO I**de la resolución de concesión correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2015**

Beneficiario		Importe	Real Decreto	Ipem
43183877C	ALMEDA CONTRERAS, ENRIQUE	2.396,28	01/2013	75
78217050F	ALOMAR ROIG, BARTOLOME	2.396,28	01/2013	75
53181131W	ARCA PEREIRA, LORETO	2.715,78	01/2013	85
72076838J	BARBEITOS LASTRA, EDGAR	2.396,28	01/2013	75
X4971870Y	BOTTO GUILLERMO, GUILLERMO EST	2.396,28	01/2013	75
43096249E	CABALLERO VIDAL, MIGUEL	2.396,28	01/2013	75





	Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
43100097Y	CAMPOS HERAS, ANDRES	2.396,28	01/2013	75
23894785Q	COLOSIA GIMENEZ, JUAN DIEGO	2.396,28	01/2013	75
43482151F	COUSSETT POZO, MIRVIA CARIDAD	2.396,28	01/2013	75
30957432F	DELGADO ARJONA, FRANCISCA	2.396,28	01/2013	75
X5554645F	EL HAJJI , NAIMA	2.396,28	01/2013	75
X2377427D	EMEKA NWAENYI, FRANCIS	2.396,28	01/2013	75
01189205J	ESCUDERO CRISTINO, ALEJANDRA	2.715,78	01/2013	85
43110971R	FIOL SANS, JUANA MARIA	2.396,28	01/2013	75
X8657634C	GEORGIEVA ANGELOVA, HRISTIANA	2.715,78	01/2013	85
X3257834E	GRACIA VALENCIA, DARIO EMILIO	2.715,78	01/2013	85
41502012F	GREGORIO MELITON, AGUSTINA	2.396,28	01/2013	75
08864238S	GUARDADO CANO, MARIA DE LA PAZ	2.396,28	01/2013	75
41509039L	GUERRERO SANCHEZ, LORENA	2.715,78	01/2013	85
43107071B	GUTIERREZ DEL CID, MA ISABEL	2.396,28	01/2013	75
41613849H	LAAOUAJ EL GHARBI, ABDELOUAHID	2.715,78	01/2013	85
X3660980R	LAOUZERI , M HAMED	2.396,28	01/2013	75
41516495T	LOPEZ MESTRE, MA PATRICIA	2.396,28	01/2013	75
X2496062X	MALKI , ALLAL	2.715,78	01/2013	85
43138909V	MANZANO CORTES, FRANCISCO	2.396,28	01/2013	75
43166018D	MARIN AMATE, ALICIA	2.396,28	01/2013	75
28583264Z	MARONA BAZAN, SALVADOR JOSE	2.396,28	01/2013	75
43082072J	MARTINEZ DE LA POZA, EVA MARIA	2.715,78	01/2013	85
43097582K	MESTRE PALOU, MARIA CATALINA	2.715,78	01/2013	85
75017436S	MONTORO BLAZQUEZ, ADORACION	2.396,28	01/2013	75
43146945A	MORENO VALERO, BARTOLOME	2.396,28	01/2013	75
41504595Z	MORILLO SINTES, JOSE RAUL	2.715,78	01/2013	85
74733791Y	NOCETE COLLADO, VERONICA	2.396,28	01/2013	75
44601954D	ORTIZ GARRIDO, VICTOR MANUEL	2.396,28	01/2013	75
X5850486E	PACANOVA , JANA	2.715,78	01/2013	85
43093971K	PICO RIERA, MAGDALENA	2.396,28	01/2013	75
75136856L	PUERTAS ESTEBAN, JESICA	2.715,78	01/2013	85
41502246B	PUIG BAGUR, JOAN	2.396,28	01/2013	75
43086573Y	REDONDO NAVARRO, CATALINA	2.396,28	01/2013	75
43071373D	RIOS RODRIGUEZ, DANIEL	2.715,78	01/2013	85
49409601N	SANCHEZ CASTILLO, NURYS	2.396,28	01/2013	75
41499496K	SAURA GOMILA, SANTIAGO	2.396,28	01/2013	75
47062910B	SORIANO GONZALEZ, CARMEN MARIA	2.396,28	01/2013	75
43115029B	SOTO BORRAS, FERNANDO	2.715,78	01/2013	85
X1440086X	TAZI , ABDERRAHIM	2.715,78	01/2013	85
49866838D	TOAQUIZA ALOMOTO, LOURDES	2.396,28	01/2013	75
43129568Z	TORRES MARTINEZ, ALBERTO	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 47		TOTAL:	117.417,66	

